

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolós Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 331/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, que se celebrará por primera vez el día 16 de septiembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí; por segunda vez el día 16 de octubre de 1998, y por tercera vez el día 19 de noviembre de 1998, siempre a las once horas, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 14.450.000 pesetas cada finca, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, y siendo la tercera, sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, no inferior, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. En la escritura de protocolo número 1.532, documento uno.

Urbana.—Número 3-2. Local comercial en la planta entresuelo del edificio o bloque F, con dos cuerpos de edificación denominados portal 17 y portal 18, sito en Rubí, con frente a la calle Pitágoras, al que se accede a través del portal número 17 de dicha calle. Es una sola nave, con un cuarto de aseo, y tiene una superficie construida de 89 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera y local número 3-3; por la derecha, entrando, parte con el local comercial número 3-1, y parte con rellano de la escalera; por el fondo, con resto de la finca matriz, y por la izquierda, con el local comercial de la planta entresuelo del portal número 18 o entidad número 33. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 1,2825 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 1.276, libro 629 de Rubí, folio 142, finca número 29.614, inscripción cuarta de la hipoteca. De conformidad con la cláusula de garantía de la escritura de deudor, esta finca responde, individualmente, por un capital de 7.000.000 de pesetas; por intereses ordinarios hasta un máximo de 980.000 pesetas; por intereses de demora hasta un máximo de 5.670.000, y por gastos y costas 800.000 pesetas.

2. En la escritura de protocolo número 1.531, documento dos.

Urbana.—Número 33, 4. Local comercial en la planta entresuelo del edificio o bloque F, con dos cuerpos de edificación denominados portal 17 y portal 18, sito en Rubí, con frente a la calle Pitágoras,

al que se accede a través del portal número 18 de dicha calle. Es una sola nave, y tiene una superficie construida de 101 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Pitágoras; por la derecha, entrando, con el local número 3-3 de la planta entresuelo del portal 17; por el fondo, con el local número 33-1, y por la izquierda, parte con el local número 33-3, y parte con el rellano de la escalera. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 1,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 1.276, libro 629 de Rubí, folio 157, finca número 29.624, inscripción cuarta de la hipoteca. De conformidad con la cláusula de garantía de la escritura de deudor, esta finca responde, individualmente, por un capital de 7.000.000 de pesetas; por intereses ordinarios hasta un máximo de 980.000 pesetas; por intereses de demora hasta un máximo de 5.670.000, y por gastos y costas 800.000 pesetas.

Dado en Rubí a 10 de junio de 1998.—La Secretaria, Cristina Bolós Fariñas.—38.080.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Antonio López Rivera, Secretario de la Comisión de Servicio del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Fuensanta López Moreno (y esposo don Juan Antonio Naranjo García a efectos del artículo 144 del R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (cuenta número 3115), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: 47. En el término de San Javier, partido de La Calavera, paraje de Los Pozuelos, vivienda tipo «A», de planta baja, cubierta de tejado, señalada con el número 47 de la calle Tres, con una superficie construida de 124 metros 58 decímetros cuadrados, útil de 98 metros 3 decímetros cuadrados, y una zona de jardinería de 359 metros 9 decímetros cuadrados, lo que supone una total superficie de 500 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, aseo de servicio, salón-comedor, oficio-cocina, cuarta de planta, tendadero y garaje de 16 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 1, al libro 218, folio 96, finca registral número 18.198-N.

Tasada pericialmente en 12.084.260 pesetas.

Dado en San Javier a 25 de junio de 1998.—El Secretario de la Comisión de Servicio.—38.231.

SANTA FE

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 136/1997, a instancia de Caja Rural de Granada, contra doña Amparo Cañizares Moreno y don José Antonio Montes Rodríguez, en los que se ha acordado sacar en pública subasta el bien que se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, y por el tipo tasado.

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1998, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 9 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera o segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libre, antes del remate, su bien pagando principal, intereses y costas.

Bien a subastar

Finca registral número 2.458, Registro de Santa Fe, folio 54, tomo 1.520, libro 28, Las Gabias. Valor: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 25 de mayo de 1998.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—38.108.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Corporació d'Empreses i Serveis de Sant Boi, Sociedad Anónima» (CORESSA), representados por el Procurador don José Manuel Feixó Bergada, contra doña Rafaela María Yelamos Quesada, don José Domenech Figueras y Rafi Planchado Industrial, en reclamación de un principal de 1.320.242 pesetas, más 330.000 pesetas que fija prudencialmente la parte actora como costas e intereses legales: En trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta pública en subasta, por primera vez, plazo de veinte días y en plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Es la inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 1.005, libro 457 de Sant Boi de Llobregat, folio 54, finca número 27.296, sita en calle Antonio Gaudí, número 28, 1.º, 1.ª, superficie: 80 metros 30 decímetros cuadrados. Las demás circunstancias del inmueble constan en autos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio Marianao, de esta ciudad, el día 28 del mes de septiembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 14.052.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte con su ingreso en la cuenta 0831000017017196, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero sólo el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre del año 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 del mes de noviembre de 1998, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de no poderse celebrar la subasta los días señalados, por causa de fuerza mayor, se realizarán el día siguiente hábil (excepto sábados), al que desaparezca esa causa.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 21 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen González Heras.—38.597.

SANT BOI

Edicto

Doña Remei Vergés Cortit, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 119/1997, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada procesalmente por el Procurador don José Manuel Feixó Bergada, contra «Inverfor, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la demandada «Inverfor, Sociedad Anónima», valorada en la suma de 35.662.500 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo 4.º, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el modo establecido por el párrafo 3.º de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, acrecido del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

El bien inmueble objeto de la subasta es:

Finca sita en Torrellas de Llobregat, parcela número 34, manzana 4 del polígono I de la urbanización «Can Güell».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.167, libro 45 de Torrellas de Llobregat, folio 203, registral 2.096.

Valorada en la suma de 35.662.500 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Sant Boi a 1 de julio de 1998.—La Juez, Remei Vergés Cortit.—El Secretario.—38.139.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público que en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 253/1997-A, a instancias de «Bansabadell-Crediequip, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero», representada por el Procurador don Jordi Ribe Rubí, contra don Ramón Royo Gil y doña Bárbara Buj Escorihuela, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, señalándose para dicho acto el día 21 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 72.641.400 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca descrita, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825 0000 18025397, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo e ingreso de la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo